

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

(Expresado en dólares de E.U.A.)

1.- OPERACIONES.

La Compañía **HAGGERSTON S.A.** se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el 03 de Abril del 2009, según consta en la escritura pública otorgada e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.

La Empresa tiene como objeto principal actividades de Venta al por mayor y menor de Equipos Eléctricos y Electrónicos.

2.-RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

Preparación de los Estados Financieros, los estados de situación financiera y anexos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador, desde marzo del 2000.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y también requieren que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Los principios de contabilidad adoptados para la preparación de los estados financieros adjuntos, no difieren significativamente de aquellos usados en la preparación de los estados financieros de años anteriores.

Las principales políticas contables aplicadas, en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), fueron definidas en función de la versión en español de los pronunciamientos, aplicados de manera uniforme en todos los periodos que se presentan.

Efectivo y sus equivalentes de efectivo: incluye valores en caja, cuenta bancaria.

Deterioro del valor de Activos no Corrientes, en cada cierre anual se evalúa la existencia de indicios de posible deterioro del valor de los activos no corrientes. Si existen tales indicios, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor entre el valor razonable, menos los costos de ventas, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas Incobrables: Las Cuentas por Cobrar se presentan al valor nominal. La compañía ha realizado provisiones para cuentas de

dudosa recuperación de acuerdo al artículo 10, numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en concordancia con el artículo 25, numeral 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario. En opinión de la administración de la Compañía, los valores son recuperables en su totalidad, por lo que no se requiere provisión adicional.

Reserva legal: La Ley de Compañías vigente, dispone que se transfiera a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del Capital Social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Los Estados Financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

Las Políticas de Contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los Estados Financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados a las circunstancias.

A continuación en resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos: Los ingresos producidos por la empresa, se registran en los resultados del año en base a la emisión de las facturas de la compañía.

Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta: Esta constituido con cargo a los resultados del año 2013 a las tasas del 15% y 22% respectivamente, de acuerdo con disposiciones legales.

3.-CAJA Y BANCOS.

Al 31 de Diciembre del 2013, las cuentas Caja y Bancos, son como sigue:

2013

Caja/Banco	<u>536.886,61</u>
TOTAL	536.886,61

4.- CUENTA POR COBRAR CLIENTES

Las Cuentas Por Cobrar Clientes al 31 de Diciembre del 2013, son como sigue:

2013

Cuentas por Cobrar Clientes	<u>4.383,11</u>
TOTAL	4.383,11

5.-CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

La Cuenta Por Pagar Proveedores al 31 de Diciembre del 2013, es como sigue:

	2013
Cuenta Por Pagar Proveedores	<u>3.248,00</u>
TOTAL	3.248,00

6.-PROVISIONES

La Cuenta Provisiones al 31 de Diciembre del 2013, es como sigue:

	2013
Cuenta Provisiones	<u>21.836,52</u>
TOTAL	21.836,52

7.- PATRIMONIO

El Patrimonio al 31 de Diciembre del 2013, es como sigue:

	2013
Capital	800,00
Aportes Futuras Capitalización	500.000,00
Reserva Legal	3.174,16
Utilidad Ejercicio Anterior	21.530,75
Utilidad del Ejercicio	<u>64.579,44</u>
TOTAL	590.084,35

Capital Social.-

Está representado por un Capital Suscrito y Pagado de \$800,00. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Aportes Futura Capitalización.- Lo Accionistas de la Compañía hicieron en este periodo el aporte de \$ 500.000 con el propósito de efectuar próximamente un aumento de Capital a la compañía.

Reserva Legal.- La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta, como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Reserva de Capital.- Incluye los valores de las cuentas Reserva por revalorización del Patrimonio y re expresión monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores,

respectivamente, transferido a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

8.-RESULTADOS DEL EJERCICIO (UTILIDAD)

Al 31 de Diciembre del 2013, la Compañía obtuvo una **Utilidad Neta de \$ 75.975,81.**

9.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

10. ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

Con fecha 4 de Septiembre del 2006, mediante Registro Oficial No 348 se publicó la siguiente resolución No 06.Q.ICI – 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las “NIIF” sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Mediante resolución No 08.G DSC de la Superintendencia de Compañía se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañía

La convergencia de los estados financieros a las normativas internacionales de información financiera, busca homologar los balances de las empresas con la normativa local.

11.- LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.

El 29 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La indicada Ley trae entre otros cambios importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos, entre ellos el del 5% a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del año 2011.

12.- EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de Diciembre del 2013 y la fecha del informe no se observó la existencia de algún hecho económico que pudiera cambiar sustancialmente la estructura de los estados financieros.

13.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta General de Accionistas y autorizados para su publicación el 09 de abril del 2014.


Sr. BAQUE MANZO LUIS ANTONIO
GERENTE GENERAL


CPA Angélica Auquilla S.
CONTADORA
